



Trujillo, 20 de Enero del 2023

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000113-2023-GRLL-GGR-GRE

### VISTO:

*El expediente con registro N° GRE00020230000023, la Resolución Viceministerial N° 007-2023-MINEDU, la Hoja de Envío N° 000746-2023-OP y demás documentos que se acompañan;*

### CONSIDERANDO:

*Que, según la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30493, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, el servicio del auxiliar de educación en el marco de la ley de Reforma Magisterial, se brinda en condición de nombrado y contratado, sujeto a las disposiciones establecidas en la citada Ley de reforma Magisterial y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED;*

*Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 30493, en concordancia con el artículo 221 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, el Ministerio de Educación establece el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación en el marco del contrato o el nombramiento del auxiliar de educación, de acuerdo a las labores propias del auxiliar de educación;*

*Que, de acuerdo al artículo 215 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, el auxiliar de educación presta apoyo al docente de Educación Básica Regular : Niveles Inicial y Secundaria, y de Educación Especial: Niveles Inicial y Primaria, en sus actividades formativas y disciplinarias , coadyuvando con la formación integral de los estudiantes, conforme a las disposiciones del citado reglamento; asimismo, el artículo 216 del referido Reglamento, señala que el acceso al cargo de auxiliar de educación es por concurso público, el cual es convocado por el Ministerio de Educación;*

*Que, mediante R.V.M. 007-2023-MINEDU, se deroga la R.V.M. 023-2019-MINEDU, y se aprueba la norma técnica denominada "Norma que regula disposiciones para la contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial" (...);*

*Que, el objetivo es establecer disposiciones que regulan el procedimiento, requisitos y plazos para la contratación de auxiliares de educación en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular (Niveles de Educación Inicial y Educación Secundaria) y de Educación Básica Especial (Niveles de Educación Inicial y Educación Primaria), cautelando la transparencia y garantizando que los postulantes participen en igualdad de condiciones para acceder a una plaza vacante;*

*Que, mediante Memorando N° 000013-2023-GRLL-GGR-GRE, se dispone proyectar la Resolución que establece el cronograma regional para la contratación de Auxiliares de Educación a nivel regional (...);*

*Que, en virtud al citado dispositivo legal, se ha elaborado el Cronograma Regional para que se ejecute el proceso de contratación de*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **OUTIIX**



Firmado digitalmente por COLLANTES SILVA Luis Javier FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.01.2023 17:10:19 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ ACOSTA Jorge Efigenio FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.01.2023 15:07:39 -05:00



Firmado digitalmente por SIFUENTES NICACIO Julio Elmer FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.01.2023 15:07:39 -05:00



*auxiliares de educación en Instituciones Educativas Públicas de los niveles de Educación Inicial y Educación Secundaria de la Educación Básica Regular y de la Educación Básica Especial, en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación La Libertad y se dé el estricto cumplimiento a dicho cronograma;*

*Estando a lo dispuesto por el Gerente Regional de Educación a través del Memorando N° 000013-2023–GRLL-GGR-GRE, a lo informado por el Área de Personal según INFORME N° 000031-2023-GRLL-OP-PS, a lo visado por la Dirección de Administración, así como la visación de la Sub-Gerencia de Gestión Institucional y la Dirección de Asesoría Jurídica de la Sede de la Gerencia Regional;*

*De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, la Ley N° 30493, la Resolución Viceministerial N° 007-2023-MINEDU, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044 y su reglamento el D.S. N° 011-2012-ED;*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CRONOGRAMA REGIONAL**, para la contratación de auxiliares de educación en Instituciones Educativas Públicas de los niveles de Educación Inicial y Educación Secundaria de la Educación Básica Regular y de la Educación Básica Especial-2023, en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, que como **ANEXO N° 01**, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, al Equipo de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación de La Libertad, **NOTIFIQUE** la presente resolución a las UGELs y quienes corresponda en modo y forma de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Documento firmado digitalmente por  
JULIO MARTIN CAMACHO PAZ  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

JMCP/G-GRSE  
JESN/D-OA  
RESLL/ RESP. PER.(e)  
LEPS/PER.



**ANEXO N° 01**

**"CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CONTRATACION DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - 2023"**

N°	Modalidad	ACTIVIDADES	Responsable	Inicio	Fin
1	<b>CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE</b>	Pre publicación de plazas vacantes	MINEDU	20-01-2023	
2		Validación de las Plazas vacantes y publicación final	UGEL	23-01-2023	13-02-2023
3		Inscripción de postulantes por trámite documentario de la UGEL.	Postulante	23-01-2023	27-01-2023
4		Verificación del cumplimiento de requisitos.	Comité	23-01-2023	31-01-2023
5		Evaluación de expedientes que cumplen con los requisitos.	Comité	01/02/2023	07/02/2023
6		Publicación de resultados preliminares	Comité	08/02/2023	
7		Presentación de reclamos	Comité	09/02/2023	10/02/2023
8		Absolución de reclamos	Comité	13/02/2023	14/02/2023
9		Publicación final de resultados	Comité	15/02/2023	
10		Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito.	Comité	20/02/2023	24/02/2023
11		Remisión de expedientes adjudicados a la oficina de personal.	Comité	27/02/2023	
12		Emisión de resolución de contrato a través del NEXUS	UGEL	28/02/2023	01/03/2023
13		Elaborar y presentar el informe final del procedimiento de contratación a la UGEL.	Comité	01/03/2023	02/03/2023
14		Elevar el informe final del procedimiento a la GRELL.	UGEL	03/03/2023	

